#### DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

-7 AGO 2016 PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-18 9 4 2 - 1 8

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN DEL SITIO WEB "WWW.DEVINOSYVIDES.COM.AR".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ley Nacional N° 26.870: "Declarar al vino argentino como bebida nacional".

Ordenanza N°: 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

PDF informativo brindado por el director periodístico de De vinos y Vides, Diego Di Giacomo.

#### **FUNDAMENTOS**

La página de internet "www.devinosyvides.com.ar" es un medio de comunicación especializado en la vitivinicultura y los placeres del vino creada en Bariloche. Tiene como objetivo principal transmitir y compartir los conocimientos referidos al mundo enológico, priorizando un modo coloquial y entendible para todo público, pero a la vez fundamentado y analizado, contando con entrevistas, noticias y estudios.

En este sentido, www.devinosyvides.com.ar, se trata de un sitio 100% pedagógico, realizado totalmente en Bariloche y reconocido a nivel nacional e internacional por los principales enólogos, sommeliers y decanos de cátedras enológicas argentinas, mexicanas y españolas.

Cabe destacar que el vino, desde el 3 de julio del año 2013 bajo la ley 26.870, se estableció oficialmente como "bebida nacional".

El sitio de internet cuenta con más de 500 artículos de autoría propia, entrevistas a los principales referentes del sector, columnas pedagógicas escritas por enólogos

JSB

## **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

argentinos y españoles, y un caudal de 64.000 lecturas mensuales, totalizando más de dos millones desde su lanzamiento (demostrable por los servidores y Google Analitycs).

La página es gestionada por Diego Di Giacomo, Director periodístico, Sommelier recibido en la Escuela Argentina del Vino. Por un lado, Diego es escritor y columnista de vinos; miembro de la Asociación Mundial de Periodistas y Escritores de Vinos y Licores (W.A.W.W.J.). Por otro lado, se encuentra afiliado a la Asociación Argentina de Sommeliers (AAS). A su vez, fue director de más de 250 catas, cursos y degustaciones para bodegas, prensa y público en general. También es redactor de la columna de vinos de la Agencia de Noticias de Bariloche, de la revista CIC y del programa radial "En estos días" y co-fundador y director periodístico del portal mencionado. Sumado a ello, fue el expositor principal de vitivinicultura en la Primera Semana de la Gastronomía de Bariloche 2014, y el primer disertante de vitivinicultura a nivel nacional en los Cafés Científicos de la CONEA- CAB -UNCUYO y fue jurado Internacional Oficial en el International Wine & Spirit Competition Mendoza VINUS 2015 y 2016, entre otras participaciones.

Por lo expuesto, creemos importante dar a conocer este tipo de iniciativas que promueven el conocimiento y fortalecen la actividad vitivinicultura en nuestra ciudad, es por ello que solicitamos el acompañamiento de la presente.

AUTORES/RAS: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Painefil (JSB).

> ncajal Nunicipal Eloque Vintos Somos Baillochs

Endaged Market

The a later want Boyes h. M. J. C. C. Sarridge

Barran

Remidipalified de San Casion de Barlloche Bloque Juntos Somos Barlloche Municipalidad de San Carlos de Barlloche Songelal Municipal

Ö AVILA

Municipalidad de San Carlos de Beriloche

JULIA FERNA Concejal Municipal Bioque Juntos Comos Natioche

DIEGO BENITEZ Presidente Concejo Municipal San Carlos de Bariloche

Concejal Municipal Bioque Juntos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Barilocha

<del>s</del> gelain

CARLOS SANCHEZ Y PUENTE

Concejal Municipal Bioqua Julitos Somos Barlloche Municipalidad San Carlos de Bariloché

## DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 282 CM-2017)

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

## DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal la creación del sitio de internet "www.devinosyvides.com.ar" concebido en su totalidad en nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.